

recomendaciones del IFAW



ifaw

Resumen

Convención sobre el Comercio Internacional
de Especies Amenazadas de Fauna y Flora
Silvestres



Foto: Jen Prelack / © IFAW

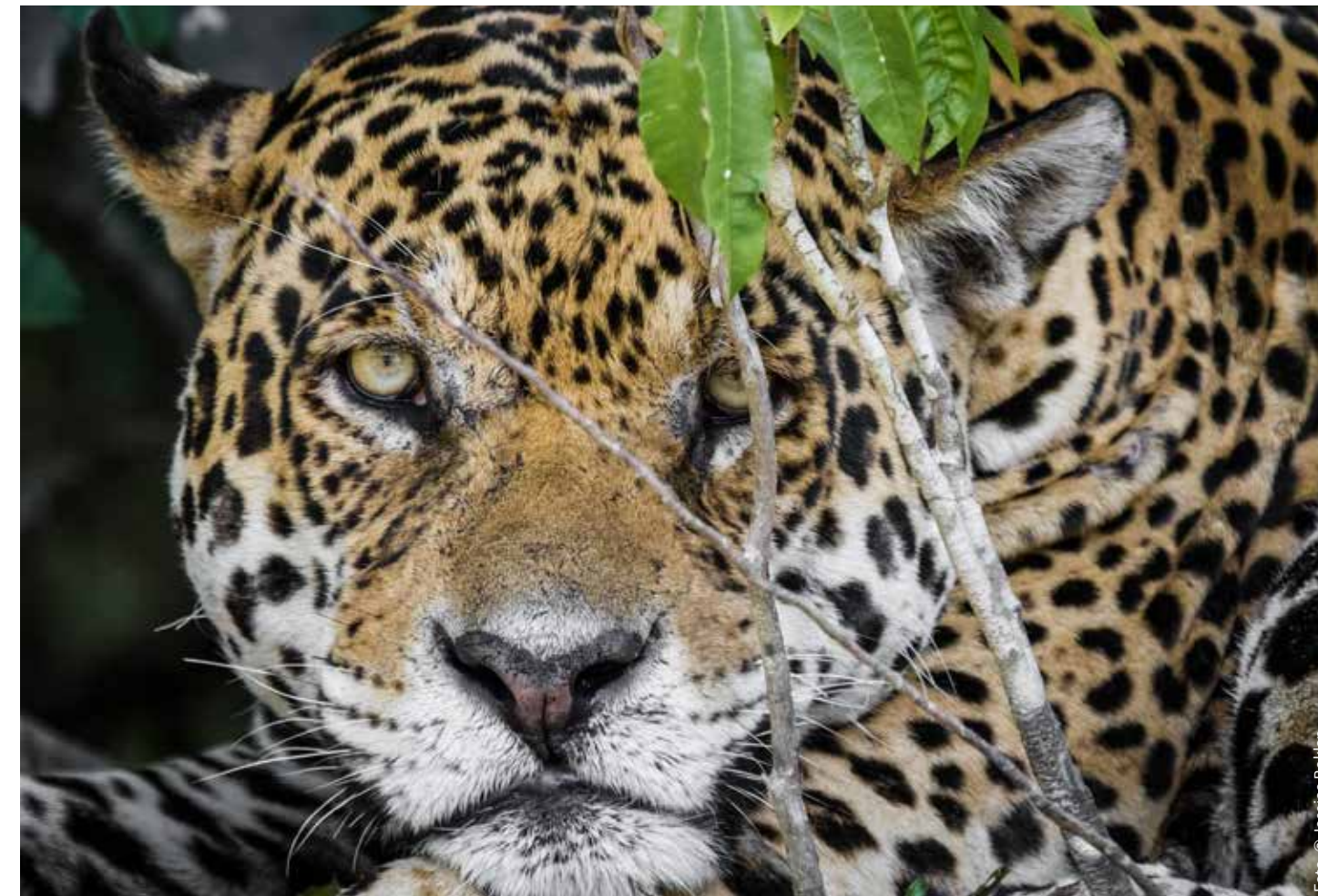


Foto: © Jessica Boklan

recomendaciones del IFAW: 19a reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19) de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de flora y fauna silvestre (CITES)

Este informe describe las recomendaciones del Fondo Internacional para el Bienestar Animal (IFAW) acerca de las propuestas seleccionadas bajo consideración de la CoP19 en la CITES. La numeración corresponde a asuntos relevantes dentro de la agenda establecida. El nombre de los proponentes de cada documento figura entre paréntesis.

▲ Jaguar en Brasil.

◀ Cebras, elefantes y ñus en Amboseli, Kenia. Las poblaciones saludables de herbívoros son clave para mantener el ecosistema de la sabana.



Foto: © Brian Cratwicke

resumen de las recomendaciones - documentos de trabajo

La siguiente tabla resume las recomendaciones del IFAW. Se puede encontrar información adicional en el informe completo del IFAW, disponible en: g.ifaw.org/CITES-CoP19.

número de documento y título	recomendación del IFAW
4.2 Propuesta de enmienda al Artículo 26 (Botswana y Zimbabwe)	Oponerse Este documento propone que los votos de las Partes sobre las propuestas sean equilibrados por la proporción de una población animal o vegetal presente dentro de sus fronteras. Tal propuesta va en contra del principio establecido en la ley de los tratados internacionales de una Parte, un voto y sería casi imposible de implementar desde una perspectiva práctica.

▲ Rana de cristal de Cochran con manchas blancas (Sachatamia albomaculata) en la hoja.



Foto: © 2021 Ilan Elgrably / Shutterstock

número de documento y título	recomendación del IFAW
12. Informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres (Sudáfrica)	Oponerse Este documento propone el desarrollo de un informe entre cada CoP sobre una variedad de aspectos relacionados con el comercio internacional de especies incluidas en la CITES. Si bien, el contenido del informe puede ser útil para algunos indicadores políticos, no cumple un propósito específico de la CITES y, dado al financiamiento limitado, la duplicación del trabajo que ya se ha realizado y/o el trabajo que está relacionado pero que no necesariamente es para implementar la agenda; es de baja prioridad. El informe propuesto también parece enfatizar demasiado el valor monetario de los productos en el comercio, sin embargo, el valor de los productos no es un indicador claro ni de la sustentabilidad ni de la legalidad del comercio, que son las principales preocupaciones de la CITES.
18. Día Mundial de la Vida Silvestre de las Naciones Unidas	Apoyar Este documento resume las actividades en torno al Día Mundial de la Vida Silvestre, incluido el Concurso de Arte Juvenil patrocinado por el IFAW. El IFAW espera continuar con esta asociación en los próximos años.
23.2 "Una sola salud" y la CITES: reducción de los riesgos para la salud humana y animal derivados del comercio de especies silvestres (Costa de Marfil, Gabón, Gambia, Liberia, Níger, Nigeria y Senegal)	Apoyo tentativo con enmiendas El IFAW apoya la intención general del Documento 23.2, el cual, recomienda a las Partes actuar con mayor urgencia para abordar los riesgos de transmisión de enfermedades en el comercio de vida silvestre. Sin embargo, el IFAW no apoya el establecimiento de un Panel de Expertos de CITES One Health, sino que recomienda que las Partes se dirijan a otras fuentes externas similares para asegurarse de que están abordando los riesgos de manera adecuada. El IFAW ha sugerido correcciones a la Resolución y Decisiones propuestas para este efecto.

▲ Un tiburón arenoso (Carcharhinus obscurus) nada en el Mar Mediterráneo.



Foto: © Jiri Prochazka - stock.adobe.com

número de documento y título	recomendación del IFAW
37. Delitos contra la vida silvestre relacionados con Internet (Secretaría)	Apoyar en parte Combatir los delitos contra la vida silvestre vinculados a Internet, es una fuente preocupante y creciente de comercio ilegal de vida silvestre, esto debe seguir siendo una prioridad para las Partes de la CITES. El IFAW apoya a las Partes que utilizan los recursos disponibles para priorizar dichos esfuerzos y recomienda el uso de la información disponible recopilada por expertos y ONGs, en lugar de asignarle a la Secretaría que utilice recursos limitados para investigar información similar.
43.2 Formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para especímenes de especies incluidas en el Apéndice II capturadas en el medio marino fuera de la jurisdicción de cualquier Estado (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	Apoyar Las acciones propuestas en este documento ayudarían a crear capacidades y cerrar una brecha en la implementación del Apéndice II en las especies capturadas en alta mar.
47. Especímenes producidos mediante biotecnología (Comité Permanente y Secretaría)	Apoyar con enmiendas El documento propone correcciones a la Resolución 9.6 (Rev. CoP16) sobre Comercio de Partes y Derivados Fácilmente Reconocibles para aclarar que cualquier producto, producidos o no mediante biotecnología, deben ser regulados por el tratado si cumplen con la definición de "fácilmente reconocibles". Sin embargo, el IFAW recomienda a las Partes que no busquen definir el término "biotecnología" ni proceder con el taller propuesto.

▲ El pangolín de árbol (Phataginus tricuspis), también conocido como pangolín de vientre blanco o pangolín de tres puntas, es el más común de los pangolines de los bosques africanos.



Foto: © Vanessa Mignon

número de documento y título	recomendación del IFAW
48. Definición de la expresión "destinatarios apropiados y aceptables" (Comité Permanente)	Aprobación en parte El Comité Permanente solicita a las Partes que aprueben las dos guías no obligatorias sobre destinos apropiados y aceptables y adopten varias Decisiones relacionadas con la recopilación y discusión de las experiencias de las Partes utilizando guías no obligatorias sobre el mismo tema.
50. Disposición de especímenes confiscados (Comité Permanente)	Apoyar El IFAW agradece a la Secretaría por su trabajo para identificar las necesidades de las Partes para gestionar mejor el tratamiento de los animales confiscados vivos. En particular, el IFAW señala que menos de la mitad de las Partes encuestadas cuentan con un procedimiento de toma de decisiones cuando se producen decomisos de animales vivos. Para abordar mejor esto, el IFAW apoya las recomendaciones presentadas en este documento para la aprobación de la CoP19.
65. Tiburones y Rayas (Comité Permanente)	Apoyar El IFAW agradece a las Partes por el esfuerzo significativo puesto en la implementación efectiva de los listados de tiburones y rayas de la CITES y los éxitos logrados hasta la fecha. El IFAW también reconoce los esfuerzos de Comité Animal, Comité Científico y la Secretaría de CITES para continuar brindando apoyo a las Partes que buscan implementar mejor estos listados, como lo demuestran las Decisiones presentadas en este documento. Siempre habrá espacio para mejorar, y de especial importancia para que CITES explore la implementación de la Decisión 19.DD propuesta; para realizar un estudio sobre la discrepancia entre el comercio registrado en la base de datos de CITES y lo que debería esperarse en función de los niveles de captura.

▲ Mantarraya de arrecife nadando en el océano.



Foto: Paolo Torchio / © IFAW

número de documento y título	recomendación del IFAW
<p>66.1 Aplicación de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP18)</p> <p>(Secretaría)</p>	<p>Apoyar en parte</p> <p>Este documento contiene un borrador de decisiones sobre: informes sobre los mercados nacionales de marfil; análisis de información sobre mercados de marfil de mamut; acciones para abordar el comercio ilegal de elefantes asiáticos (partes y elefantes vivos); e informes sobre las reservas existentes de marfil. El IFAW insta a las Partes a apoyar las Decisiones sobre el marfil de mamut y los elefantes asiáticos. Con respecto a los mercados nacionales de marfil, el IFAW insta a las Partes a adoptar las variaciones de las Decisiones propuestas en el Documento 66.3. Para las reservas existentes de marfil, el IFAW insta a las Partes a adoptar las versiones de las Decisiones propuestas en el Documento 66.2.1</p>
<p>66.2.1 Existencias de marfil: Aplicación de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP18)</p> <p>(Benin, Burkina Faso, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Kenia, Liberia, Níger, Senegal y Togo)</p>	<p>Apoyar</p> <p>Este documento propone Decisiones adicionales y un nuevo formulario de reporte para mejorar la notificación y la seguridad de las existencias de marfil con el objetivo de mejorar las respuestas y el cumplimiento de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP18), párrafo 7. El IFAW apoya estas implementaciones como recordatorios importantes de la necesidad de informar sobre las cantidades de reservas de marfil como un medio para mitigar las fugas y la entrada en los mercados negros.</p>

número de documento y título	recomendación del IFAW
<p>66.2.2 Establecimiento de un fondo al que puedan acceder los Estados del área de distribución para la disposición con fines no comerciales de existencias de marfil</p> <p>(Kenia)</p>	<p>Apoyar</p> <p>Kenia propone que el Comité Permanente establezca un grupo de trabajo para establecer un fondo que compensaría a los Estados del área de distribución de elefantes, tanto asiáticos como africanos, según sea necesario, por deshacerse de las reservas de marfil de tal manera que ya no retengan ningún valor comercial, mientras reciben a cambios apoyo para la conservación de elefantes. Tal propuesta ofrece un interesante camino a seguir y una oportunidad para romper el ciclo de discusiones repetitivas en cada CoP relacionadas con las ventas de reservas de marfil y listados de elefantes.</p>
<p>66.3 Aplicación de los aspectos de la resolución conf. 10.10 (Rev. CoP18) sobre el cierre de los mercados nacionales de marfil</p> <p>(Benin, Burkina Faso, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Liberia, Níger, Senegal y Togo)</p>	<p>Apoyar</p> <p>Este documento propone ligeras modificaciones para renovar las decisiones sobre los mercados nacionales de marfil, incluida la consideración de información adicional más allá de la proporcionada por las Partes. Como tal, es una mejora de los proyectos de decisión propuestos por la Secretaría en el Documento 66.1 Anexo 1. Además, propone una nueva decisión (19.DD) para garantizar que los futuros informes ETIS incluyan un análisis de las incautaciones de marfil relacionadas con las Partes con un mercado nacional legal. Tal análisis no se ha producido hasta el momento a pesar de las solicitudes del Comité Permanente al Grupo Asesor Técnico MIKE/ETIS (ver Documento 66, párrafo 11).</p>
<p>66.4.1 Comercio internacional de especímenes vivos de elefante africano: propuesta de enmienda a la resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP18)</p> <p>(Benin, Burkina Faso, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Liberia, Níger, Senegal y Togo)</p>	<p>Apoyar</p> <p>Los beneficios de la conservación in situ de los elefantes africanos sólo se pueden lograr manteniendo a los elefantes en su área de distribución natural, donde pueden formar partes productivas de los ecosistemas a los que pertenecen. La inserción de una clara declaración de intenciones sobre este asunto en la Resolución Conf. 10.10 es un paso simple y lógico para captar la intención de las Partes expresada en la CoP18.</p>
<p>66.4.2 Aclaración del marco: Propuesta de la Unión Europea</p> <p>(Unión Europea)</p>	<p>Rechazar</p> <p>El texto propuesto en el Documento 66.4.1 contiene una forma más sencilla de abordar la cuestión del comercio de elefantes vivos en la Resolución 10.10, y la Secretaría propone una forma más clara de abordar la cuestión de las referencias a las resoluciones en las anotaciones y las reservas a las anotaciones en el Documento 88. El IFAW insta a las Partes a adoptar estas soluciones en su lugar y abordar estos temas en la CoP19 en lugar de retrasar aún más las decisiones, como propone la UE en este documento.</p>
<p>66.7 Examen del proceso de los Planes de acción nacionales para el marfil</p> <p>(Malawi, Senegal y Estados Unidos)</p>	<p>Apoyar</p> <p>El Documento 66.7 propone una revisión del proceso NIAP, destacando una serie de cuestiones que podrían beneficiarse de una revisión integral, que incluyen: falta de informes, confianza en la autoevaluación, falta de integración con otros procesos CITES y la estructura del ICCWC.</p> <p>Una revisión permitiría que el proceso NIAP mantuviera su importante papel en ayudar a las Partes a abordar la caza furtiva de elefantes y el tráfico de marfil, al mismo tiempo que garantizaría que el proceso no se convierta en un ejercicio de marcar casillas.</p>

◀ Elefante africano con un pájaro en la espalda.



Foto: © Aaron - stock.adobe.com

número de documento y título	recomendación del IFAW
<p>83. Identificación de especies en peligro de extinción para las Partes en la CITES</p> <p>(Gambia, Liberia, Nigeria y Senegal)</p>	<p>Apoyar con enmiendas</p> <p>La adopción de este documento crearía un sistema para que las Partes reciban información actualizada regularmente sobre especies amenazadas y en peligro de extinción que podrían beneficiarse potencialmente de las listas de CITES. El IFAW sugiere algunos pequeños cambios al texto de la Decisión propuesta para garantizar que las listas desarrolladas sigan siendo objetivas.</p>
<p>87.1 Propuestas de enmienda a la resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17)</p> <p>(Esuatini)</p>	<p>Oponerse</p> <p>Este documento propone la modificación de los criterios de inclusión en las listas de CITES para considerar el impacto de las inclusiones en los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria.</p> <p>Sin embargo, dada la intención de CITES de regular el comercio internacional y no el uso local, así como los derechos individuales de las Partes para determinar cómo adaptar la implementación de los listados de la CITES a las circunstancias nacionales, los cambios propuestos a los criterios de inclusión de CITES en el Documento 87.1 es poco probable que resulte en beneficios tangibles para los IPLCs. Sin embargo, agregar los criterios propuestos introduciría incertidumbre adicional en los debates sobre las propuestas de inclusión y probablemente limitaría la capacidad de las Partes para tomar medidas internacionales para detener el comercio de especies en peligro de extinción; en un momento en que la acción rápida para garantizar que el comercio internacional no contribuya a la pérdida de biodiversidad, es una necesidad.</p>
<p>87.2 Especies acuáticas incluidas en los Apéndices de la CITES: propuestas para un nuevo enfoque para la inclusión de los tiburones y las rayas</p> <p>(Senegal)</p>	<p>Apoyar</p> <p>Este documento describe cómo los criterios biológicos para las especies acuáticas no tienen en cuenta de manera efectiva las especies de crecimiento lento; como los tiburones y las rayas, al establecer los umbrales de disminución de la población para calificar para la inclusión en los listados. Los cambios recomendados a la nota a pie de página sobre especies acuáticas en los criterios de inclusión de CITES son científicamente sólidos y deberían ser adoptados por las Partes en la CoP19.</p>

◀ Tiburón cabeza de pala nada bajo el agua con peces en el fondo.



Foto: © IFAW

resumen de recomendaciones - propuestas de especies

propuestas de especies	ifaw recommendation
<p>2. Transferir la población de rinocerontes blancos del sur en Namibia del Apéndice I al Apéndice II con la siguiente anotación: con el propósito exclusivo de permitir el comercio internacional de:</p> <p>a) animales vivos solo para conservación in situ; y</p> <p>b) trofeos de caza</p> <p>Todos los demás ejemplares se considerarán ejemplares de especies incluidas en el Apéndice I y su comercio se regulará en consecuencia.</p> <p>(Botswana and Namibia)</p>	<p>Oponerse</p> <p>Alrededor del 77% de la población de rinocerontes blancos del sur de Namibia es de propiedad privada, y no está claro si se produce un intercambio de material genético entre los rinocerontes de propiedad privada y los rinocerontes de los parques nacionales; sin embargo, Namibia incluye a todos los rinocerontes de propiedad privada en su estimación de población de animales silvestres. Los 285 rinocerontes que existen en los parques nacionales califican como una población muy pequeña según las pautas de CITES, lo que significa que una inclusión en el Apéndice I puede seguir justificada.</p>
<p>3. Eliminar la anotación existente para la población de Eswatini de rinocerontes blancos</p> <p>(Eswatini)</p>	<p>Oponerse</p> <p>La eliminación de la anotación permitiría el comercio de cuerno de rinoceronte. Si bien los niveles de caza furtiva de rinocerontes se han estabilizado un poco en los últimos años, los niveles generales de caza furtiva siguen siendo peligrosamente altos.</p> <p>Al igual que con el marfil, cualquier mercado legal crea problemas de cumplimiento al proporcionar cobertura legal para el lavado de productos ilegales y potencialmente estimula la demanda.</p> <p>La disponibilidad de cuerno de rinoceronte en el mercado debilitará significativamente años de trabajo de reducción de la demanda y los avances que las naciones consumidoras de Asia han hecho para implementar prohibiciones internas sobre el comercio de cuerno de rinoceronte.</p>

▲ Dos rinocerontes blancos en Namibia.



Foto: © IFAW

propuestas de especies	ifaw recommendation
<p>4. Enmiendas a la Anotación 2 relativa a las poblaciones de elefantes pertenecientes a Botswana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe</p> <p>(Zimbabwe)</p>	<p>Oponerse</p> <p>La modificación de la anotación existente para estas poblaciones de elefantes permitiría la venta de existencias de marfil a socios comerciales aprobados en cualquier momento en el futuro.</p> <p>Las ventas anteriores “experimentales” de reservas de marfil, no satisficieron la demanda del mercado ni redujeron la caza furtiva.</p> <p>No hay evidencia de que el comercio legal de marfil pueda controlarse adecuadamente, y cualquier mercado legal de marfil presenta oportunidades para el lavado de marfil ilegal.</p> <p>El IFAW insta a las Partes a considerar, en cambio, el enfoque descrito en el Documento 66.2.2 como una forma de proporcionar ingresos a los estados del área de distribución con existencias de marfil que necesitan apoyo para la conservación de elefantes sin introducir el riesgo de una nueva caza furtiva.</p> <p>Este enfoque representa una oportunidad para romper el ciclo de debates continuos en cada CoP en relación con las ventas de las reservas de marfil.</p>
<p>5. Transferir las poblaciones de elefante africano de Botswana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe del Apéndice II al Apéndice I</p> <p>(Burkina Faso, Guinea Ecuatorial, Malí y Senegal)</p>	<p>Abstenerse</p> <p>Si bien el IFAW reconoce que los elefantes africanos a nivel continental probablemente cumplan con los criterios del Apéndice I dadas las recientes disminuciones, una inclusión no cambiará el status quo con respecto al comercio de marfil, el cual, no está permitido.</p> <p>En todo caso, una inclusión en el Apéndice I probablemente inspirará reservas a la inclusión, creando una situación en la que el comercio de marfil podría tener lugar fuera del control de CITES, lo que sería extremadamente peligroso para la conservación de los elefantes, al igual que las ventas de las reservas.</p>

▲ Elefantes pastando junto al agua en Matabeleland North, Zimbabwe.



Foto: © Sista - stock.adobe.com

propuestas de especies	ifaw recommendation
<p>23. Tortuga mordedora y tortuga mordedora común como semejanzas (<i>Macrochelys temminckii</i> y <i>Chelydra serpentina</i>) en el Apéndice II</p> <p>(Estados Unidos)</p>	<p>Apoyar</p> <p>Una especie endémica de los Estados Unidos, la tortuga mordedora tiene una gran demanda en los mercados internacionales por su carne y es probable que esté "casi extirpada" en los próximos 50 años sin un cambio significativo en su manejo. Una inclusión en el Apéndice II está altamente justificada.</p>
<p>34. Ranas de cristal (<i>Centrolenidae</i> spp.) en el Apéndice II</p> <p>(Argentina, Brasil, Costa Rica, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Gabón, Guinea, Níger, Panamá, Perú, Togo y Estados Unidos)</p>	<p>Apoyar</p> <p>Actualmente, aproximadamente el 50% de todas las especies de ranas de cristal evaluadas por la Lista Roja de la UICN están amenazadas de extinción.</p> <p>Dentro de la familia Centrolenidae, 10 especies están en peligro crítico, 28 están en peligro y 21 son especies vulnerables. Popular en el comercio internacional de mascotas, se necesita una inclusión en el Apéndice II para evitar una mayor disminución de la población.</p>
<p>37. Tiburones réquiem (<i>Carcharinidae</i> spp.) en el Apéndice II</p> <p>(Panamá, Bangladesh, Colombia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Unión Europea y sus Estados miembros, Gabón, Israel, Maldivas, Senegal, Seychelles, Sri Lanka, República Árabe Siria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)</p>	<p>Apoyar</p> <p>Las diecinueve especies de tiburón réquiem propuestas para la inclusión en el Apéndice II; están todas evaluadas por la UICN como En Peligro Crítico o En Peligro.</p> <p>La propuesta también incluye al resto de la familia Carcharhinidae como semejantes porque en sus formas más comúnmente comercializadas (tanto aleta como carne), son difíciles de diferenciar visualmente.</p> <p>Por consiguiente, una lista a nivel de familia está justificada y simplificará y ayudará significativamente los esfuerzos de aplicación de la ley.</p>

▲ Tortuga mordedora con la boca abierta.



Foto: © Avi Klapfer

propuestas de especies	ifaw recommendation
<p>38. Pequeños tiburones martillo (<i>Sphyrnidae</i> spp.) en el Apéndice II</p> <p>(Unión Europea, Brasil, Colombia, Ecuador y Panamá)</p>	<p>Apoyar</p> <p>Apoyar</p> <p>Tanto por el estatus de Amenazado, como por los problemas de semejanza con toda la familia, hay un caso claro para adoptar este listado.</p> <p>La inclusión al Apéndice II ayudará a prevenir la continua disminución de las especies de tiburones martillo debido al comercio no regulado y facilitará el cumplimiento de los listados CITES existentes de otras especies de tiburones martillo.</p>
<p>40. Pez guitarra (<i>Rhinobatidae</i> spp.) en el Apéndice II</p> <p>(Israel, Kenia, Panamá y Senegal)</p>	<p>Apoyar</p> <p>Se propone la inclusión de seis especies de pez guitarra, y el resto de la familia Rhinobatidae se propone como semejantes. Cada una de estas especies está sufriendo disminuciones del 60 al 99%. Las aletas de las rayas similares a tiburones se encuentran en el comercio global y, considerando su vulnerabilidad a la sobreexplotación en las pesquerías costeras, su ciclo de vida lento y el estado de gran amenaza de las especies propuestas, justifican la gestión que proporcionaría una inclusión en el Apéndice II.</p>
<p>42. Thelenota (pepino de mar de piña, pepino de mar gigante y pepino de mar rayado rojo) en el Apéndice II</p> <p>(Unión Europea, Seychelles y Estados Unidos)</p>	<p>Apoyar</p> <p>La demanda mundial de pepinos de mar ha aumentado drásticamente en los últimos 25 años. Algunas de las especies más valiosas en el comercio actualmente son los Thelenota. Con una de las especies de Thelenota experimentando disminuciones de población de hasta el 90% en partes de su área de distribución y las otras dos, se consideran tan raras que se debe evitar toda su explotación.</p> <p>Sin una gestión suficiente de CITES, especies como Thelenota, seguirán experimentando disminuciones de su población y es posible que se justifique una inclusión en el Apéndice I en el futuro.</p>

▲ Cardumen de tiburones martillo.

Fondo Internacional para el
Bienestar de los Animales

Recomendaciones para l
a CoP19 de CITES. Resumen.

Oficinas Internacionales Centrales
1400 16th Street NW
Washington, DC 20036
United States of America

+1 (202) 536-1900
info@ifaw.org

Centro de Operaciones Internacional
290 Summer Street
Yarmouth Port, MA 02675
United States of America

+1 (508) 744-2000
info@ifaw.org

Australia
Bélgica
Canadá
China
Emiratos Árabes Unidos
Francia
Alemania
Kenia
Malawi
Países Bajos
Sudáfrica
Reino Unido
Estados Unidos
Zambia
Zimbabue

Sobre el IFAW (Fondo Internacional para el Bienestar de los Animales)

El Fondo Internacional para el Bienestar de los Animales (IFAW) es una organización mundial sin fines de lucro que ayuda a los animales y a las personas a prosperar juntos. Somos expertos y gente común, y trabajamos a través de los mares, los océanos y en más de 40 países de todo el mundo. Rescatamos, rehabilitamos y liberamos animales, y restauramos y protegemos sus hábitats naturales. Los problemas a los que nos enfrentamos son urgentes y complicados. Para resolverlos, combinamos ideas innovadoras con acciones audaces. Nos asociamos con comunidades locales, gobiernos, organizaciones no gubernamentales y empresas. Juntos, somos pioneros en la búsqueda de formas nuevas e innovadoras de ayudar a que todas las especies prosperen. Vea cómo en ifaw.org

Publicado por: IFAW (Fondo Internacional para el Bienestar Animal), 2022

Foto de portada: © Shane Gross
Tiburón gris de arrecife en el arrecife Padre,
Papua Nueva Guinea.

▶ **conoce más
en ifaw.org**

